



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2646

08/01/2020

4650

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el nuevo régimen fitosanitario, promovido por España junto con otros países, garantiza el control generalizado de las importaciones de plantas y de partes vivas de las mismas, incluidas todas las producciones hortofrutícolas.

Asimismo, se indica que, junto con el nuevo Reglamento de controles fitosanitarios, que alinea a la sanidad vegetal con la sanidad pública y animal, se configura un sistema más protegido frente a la entrada de plagas procedentes de países terceros.

Cabe concluir, por tanto, que los efectos esperados en las producciones agrícolas españolas en general, y vallisoletanas en particular, sean positivos en tanto se va a producir una menor incidencia de plagas procedentes de otros países, y la mejor condición fitosanitaria de las semillas vegetales para plantación, importados y empleados como medios de producción redundará en mejores producciones.

Madrid, 18 de febrero de 2020